



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 008-2022-SUNARP-ZRVI/JEF

Pucallpa, 10 de enero de 2022

VISTO: El Informe N° 009-2022/ZR-VI-SP/UAD, recepcionado con fecha 10 de enero de 2022, Informe N° 06-2022/Z.R.N°VI-SP-UAD/LOG de fecha 07 de enero de 2022, Informe N° 007-2022-Z.R.N°VI-SP/UAJ de fecha 10 de enero de 2022, Resolución N° 210-2021-SUNARP/SN de fecha 29 de diciembre de 2021, Resolución N° 057-2019-SUNARP/SN de fecha 11 de marzo de 2019, Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE de fecha 29 de enero de 2019, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado señala que: "... Cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año. Los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones...". Entendiéndose por entidad a la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa;

Que, los numerales 6.1., 6.2. y 6.3. del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, señala que:

"6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento".

"6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

"6.3. La entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su Portal Institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso";

Que, mediante Resolución N° 057-2019-SUNARP/SN, se resuelve en el Artículo Segundo, que los Jefes Zonales en el ámbito de sus jurisdicciones constituye la más alta autoridad ejecutiva, correspondiéndole el ejercicio de las funciones previstas en la normativa de contrataciones del estado para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de Contratación Pública que la Zona Registral lleve a cabo;

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa

Sede Principal: Jr. Progreso N° 150 Pucallpa / Teléfono: 061-578822

www.sunarp.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante Resolución N° 210-2021-SUNARP/SN, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos – PIA correspondiente al año fiscal 2022 del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, mediante Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 por el monto de S/. 197,002'269,014.00 (Ciento noventa y siete mil dos millones doscientos sesenta y nueve mil catorce y 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobó la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", que regula el procedimiento para uniformizar los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos;

Que, mediante Informe N° 06-2022-Z.R.N°VI-SP-UAD/LOG la Analista de Abastecimiento informa a la Unidad de Administración que ha elaborado el Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, correspondiente al año fiscal 2022;

Que, mediante Informe N° 009-2022/ZR-VI-SP/UAD la Unidad de Administración solicita a la Jefatura Zonal la aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC – correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa;

Que, mediante Informe N° 007-2022/ZR-VI-SP/UAD la Unidad de Asesoría Jurídica concluye que es procedente la aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, para el ejercicio presupuestal 2022, de acuerdo a las necesidades y al presupuesto aprobado para el ejercicio 2022, por el monto de S/ 2'234,381.88 (Dos millones doscientos treinta y cuatro mil trescientos ochenta y uno con 88/100 Soles);

Que, en consecuencia, en mérito a las razones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas en el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, con el visado de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2022, correspondiente a la ejecución proyectada, mediante procesos de Acuerdo Marco, Contratación Directa, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, según Anexo adjunto las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución, cuyo resumen y montos totales por tipo de adquisición y contratación ascienden a:

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa

Sede Principal: Jr. Progreso N° 150 Pucallpa / Teléfono: 061-578822

www.sunarp.gob.pe

**PERÚ****Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos****Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PROCESOS DE SELECCION	CANTIDAD DE PROCESOS PROGRAMADOS	MONTO DE PRESUPUESTO PROGRAMADO S/.
ACUERDO MARCO	3	300,093.09
CONTRATACION DIRECTA	1	432,000.00
CONCURSO PUBLICO	1	1'258,488.00
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2	243,800.79
TOTAL	7	2'234,381.88

OBJETO DE LA CONTRATACION	CANTIDAD DE PROCESOS PROGRAMADOS	MONTO DE PRESUPUESTO PROGRAMADO S/.
BIENES	3	287,293.09
SERVICIOS	4	1'947,088.79
CONSULTORIA DE OBRAS		
TOTAL	7	2'234,381.88

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Unidad de Administración, efectúe la publicación del Plan Anual de Contrataciones y la presente Resolución en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco días hábiles de aprobado. Adicionalmente poner el Plan Anual de Contrataciones aprobado a disposición de los interesados en el Área de Logística, sito en Jr. Progreso No. 150 - Pucallpa y en la página Web de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa (www.sunarp.gob.pe), pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al costo de reproducción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



Marco A. Madueño Cardenas
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa
Sede Principal: Jr. Progreso N° 150 Pucallpa / Teléfono: 061-578822
www.sunarp.gob.pe